



ProInversión

CONCURSO PÚBLICO PARA LA TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO DEL PROYECTO:

“PROVISIÓN DEL SERVICIO DE DATOS Y VOZ EN BANDA ANCHA PARA LOCALIDADES RURALES DEL PERÚ – BANDA ANCHA PARA LOCALIDADES AISLADAS – BAS”

CIRCULAR N° 13

De acuerdo al Numeral 3.1.3.1 de las Bases, se pone en conocimiento las siguientes modificaciones a las Bases del Concurso Público para transferir al sector privado el Proyecto “Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS”:

Primera modificación:

Se modifica el numeral 1.2 de las Bases en los siguientes términos:

1.2 Objeto del Concurso

El Concurso tiene por objeto seleccionar a las Personas o Consorcio *al que se le adjudicará* el financiamiento del FITEL para ejecutar el Proyecto “Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS”,

Segunda Modificación:

Se modifican las siguientes definiciones contenidas en el numeral 1.3 de las Bases en los siguientes términos:

- **Adjudicación de la Buena Pro:** Es la declaración que efectuará el Comité determinando al Postor Calificado que ha presentado la Mejor Oferta ~~para determinada Área de Proyecto~~, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las Bases.
- **Adjudicatario:** Es el Postor Calificado que obtuvo la Adjudicación de la Buena Pro ~~en alguna de las Áreas de Proyecto~~ el Concurso.
- **Concurso:** Es el proceso que se regula en estas Bases para seleccionar a la Persona o Consorcio al que se le adjudicará el Financiamiento del FITEL para ejecutar ~~el cada una de las áreas de Proyecto que conforman el Proyecto~~ “Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS”



PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN EL PROYECTO:
“PROVISIÓN DEL SERVICIO DE DATOS Y VOZ EN BANDA ANCHA PARA LOCALIDADES RURALES DEL PERÚ –
BANDA ANCHA PARA LOCALIDADES AISLADAS – BAS”



ProInversión

- **Contrato de Financiamiento:** Es el documento a suscribirse en la Fecha de Cierre, entre el FITEL y ~~el~~ cada Adjudicatario, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de las partes, referido principalmente al compromiso del primero de desembolsar el Financiamiento Adjudicado al los segundos, y la obligación de ~~éste~~ ~~estos~~ de diseñar, instalar, operar y mantener el Sistema del Área de Proyecto Adjudicada.
- **Días:** Deberá entenderse a los días que no sean sábado, domingo o feriado no laborable en la ciudad de Lima. **También se entienden como feriados los días en que los bancos en la ciudad de Lima no se encuentran obligados a atender al público por disposición de la Autoridad Gubernamental**
- **Financiamiento Máximo de Área del Proyecto:** Es el monto máximo no reembolsable que el FITEL tiene disponible para ser destinado a la adquisición, instalación, operación y mantenimiento del Sistema en un Área del Proyecto. ~~El monto correspondiente a cada Área de Proyecto será comunicado mediante Circular~~
- **Mejor Oferta:** Es aquella ~~que obtenga el mayor puntaje final según el procedimiento indicado y los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases.~~ **Propuesta Económica que contenga el menor valor por concepto de Financiamiento Propuesto.**
- **Propuesta Económica:** Es el Financiamiento Propuesto requerido por el Postor, expresado en Dólares Americanos, para ser destinado a la adquisición, instalación, operación y mantenimiento del Sistema correspondiente al Área del Proyecto al que postule. La Propuesta Económica estará contenida en el Sobre N° 3.
- **Sistema:** Es la infraestructura, equipos, herramientas, hardware, software, licencias y todo lo necesario para proveer servicios de datos y voz en banda ancha para un Área de el Proyecto, ofrecidos por los Postores en sus Propuestas Técnicas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas

Tercera Modificación:

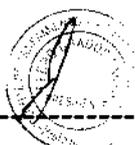
Se eliminan las siguientes definiciones contenidas en el numeral 1.3 de las Bases

~~**1.3.8. Área de Proyecto Adjudicada:** Es una de la Áreas de Proyecto del Postor, declarado ganador del Concurso y que será ejecutado por el Adjudicatario.~~

Cuarta Modificación:

Se incorporan las siguientes definiciones en el numeral 1.3 de las Bases:

Financiamiento Adjudicado: Es el Financiamiento Propuesto por el Adjudicatario



Financiamiento Propuesto: Es el financiamiento expresado en Dólares de los Estados Unidos, solicitado por cada uno de los Postores en su Propuesta Económica para ser destinado a la adquisición, instalación, operación y mantenimiento del Sistema del Proyecto, e incluye todos los impuestos de ley.

Será declarada inválida aquella Propuesta Económica que contenga el Financiamiento Propuesto con un monto superior al Financiamiento Máximo y por tanto el POSTOR correspondiente quedará descalificado.

Operador: Es la empresa que tiene la responsabilidad de operar y mantener el Sistema del Proyecto.

Proyecto Adjudicado: Es la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica del Adjudicatario

Quinta Modificación:

Se modifica el numeral 3.5 de las Bases, en los siguientes términos:

3.5 Modificaciones en la Conformación de Consorcios

En los casos de Postores Precalificados que sean Consorcios, se podrá realizar modificaciones en los participantes del Consorcio, con excepción de aquellos declarados líderes, hasta diez (10) Días Calendario posteriores al vencimiento del plazo para la Precalificación ~~antes de la fecha del Acto de Recepción de los Sobres N° 2 y N° 3.~~ Para tal efecto, deberá remitir una comunicación en ese sentido al Comité y éste comunicará de su aceptación o rechazo. En caso de rechazo, el Comité sustentará tal decisión.

El Consorcio, luego de la modificación, deberá cumplir con los requisitos de precalificación previstos en el Punto 5.

Un Postor Precalificado no podrá formar un Consorcio con otros Postores Precalificados.

Sexta Modificación:

Se modifican los numerales 7.1.4 y 7.1.4.1 de las Bases en los siguientes términos:

7.1.4 La Propuesta Técnica, ~~para cada una de las Áreas del Proyecto en las que desea participar, la que deberá contener:~~

7.1.4.1 Declaración Jurada señalando que el plazo dentro del cual instalará el Sistema hasta el inicio de su operación, no será superior a diecinueve (19) meses contados a partir del día siguiente de la Fecha de Cierre días calendario. Si el Postor propone tiempos menores al antes mencionado, prevalecerá su propuesta.



Sétima Modificación:

Se incorpora el numeral 7.1.5 de las Bases en los siguientes términos:

7.1.5 La Propuesta Técnica deberá incluir, además de la documentación señalada en el numeral 7.1.4 precedente, lo siguiente:

- a. Estudios de ingeniería, con los cálculos de ancho de banda, las capacidades en cada punto de la red, configuración final propuesta;

Cada Postor Precalificado presentará, en su Propuesta Técnica, el detalle del cálculo de ingeniería de la red, conocido como "Link Budget". Este detalle deberá incluir paso a paso el cálculo del ancho de banda a utilizar en la red por cada enlace en la dirección de transmisión hacia y desde los PUNTOS DE ACCESO, así como el total de ancho de banda a contratar para todo el Sistema, indicando claramente la SOBRESUSCRIPCIÓN que se emplea en el cálculo, el tipo de modulación y codificación a emplear, el uso de aceleradores, la simultaneidad utilizada, entre otros parámetros de ingeniería necesarios para identificar plenamente la solución técnica propuesta.

- b. Diagrama Topológico Detallado de la Red, donde se incluirán las frecuencias a usar, capacidades de los enlaces de datos a instalar, (enlace internacional, enlace al Punto de Acceso a Red – NAP peruano –sólo si El Adjudicatario lo considera dentro de su diseño - y en cada LOCALIDAD BENEFICIARIA), los lugares donde usará las direcciones IP públicas, las capacidades de los servidores (WWW, FTP, SMTP, entre otros), y el detalle de la plataforma de seguridad de la red.

Particularmente, el "Diagrama Topológico detallado de la Red" indicará claramente el ancho de banda a utilizar en cada tramo de la solución propuesta, incluyendo el ancho de banda a usar con el ISP que dará la salida internacional a Internet, expresado en términos de una sobresuscripción 1:1, y el ancho de banda a usar por PUNTO DE ACCESO en dirección entrante y saliente, considerando las respectivas Especificaciones Técnicas.

- c. Los Postores presentarán en la Propuesta Técnica una versión preliminar de la CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES.

Octava Modificación:

Se elimina el numeral 9.3 de las Bases:

9.3 — Modificaciones en la Conformación de Consorcios

~~En los casos de Postores Precalificados que sean Consorcios, se podrán realizar modificaciones en los participantes del Consorcio, con excepción~~

4





ProInversión

~~de quien lidera hasta culminar la etapa de Precalificación, siempre que el Consorcio mantenga el cumplimiento de los requisitos de precalificación previstos en el Punto 5.~~

Novena Modificación:

Se modifica el numeral 11.1.5 de las Bases en los siguientes términos:

- 11.1.5 No será considerada como una Propuesta Económica válida, y por lo tanto el Postor será descalificado, si el monto correspondiente al Financiamiento ~~requiere~~ **Propuesto** por el postor es superior al Financiamiento Máximo por Área del Proyecto.

Décima Modificación:

Se modifica el punto 11.2 de las Bases y los numerales que lo integran en los siguientes términos:

Proceso de Adjudicación

- 11.2.1 El Comité dará lectura al monto del **Financiamiento Propuesto** contenido en la Propuesta Económica de cada uno de los Postores. ~~correspondiente a cada una de las Áreas de Proyectos donde hubieran decidido concursar, así como el valor del Compromiso de Componente Nacional para cada una de ellas.~~

- 11.2.2 Culminada la lectura, el Comité procederá a **ordenar las Propuestas Económicas de mayor a menor e identificará aquella que propuesta que contenga el menor monto por concepto de Financiamiento Propuesto (Mejor Oferta)**. ~~la evaluación de las mismas aplicando la fórmula siguiente:~~

~~_____ Puntaje Final (i) = $E E_c(i)$ _____~~

~~_____ Donde:~~

~~_____ $E E_c(i)$: Evaluación Económica del i-ésimo Postor Calificado~~

- 11.2.3 ~~De acuerdo al procedimiento antes establecido,~~ El Comité otorgará la Buena Pro al Postor titular de la Mejor Oferta.

- 11.2.4 Una vez adjudicada la Buena Pro, se redactará el acta correspondiente, la misma que será suscrita por los miembros del Comité o su representante, el representante del Adjudicatario, los representantes de los Postores Calificados que deseen hacerlo y el Notario Público

- 11.2.5 ~~Únicamente procederá la Adjudicación de la Buena Pro, a un mismo Postor o a su Empresa Matriz, Empresas Subsidiarias o Empresas Vinculadas, respecto de un (1) Área de Proyecto.~~

- 11.2.6 Será suficiente la recepción de una Propuesta Económica válida respecto de cada Área de Proyecto para adjudicar la Buena Pro sobre la misma. 5





Décimo Primera Modificación:

Se modifica el numeral 11.3 de las Bases en los siguientes términos:

11.3 Empate de Ofertas

11.3.1 De producirse un empate *entre dos o más Propuestas Económicas el Comité otorgará una hora adicional para que los Postores presenten una nueva Propuesta Económica. Cumplido el plazo, el Comité repetirá el procedimiento previsto en 11.2.1 y 11.2.3 y otorgará la Buena Pro a la Mejor Oferta. De persistir el empate, se determinará al ganador por sorteo con una moneda de curso legal.* ~~en el Puntaje Final entre dos o más Propuestas, el Comité adjudicará la buena pro al Postor que tenga el mas alto puntaje en la técnica~~

Décimo Segunda Modificación:

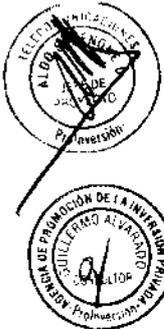
Se modifica el numeral 12.2.1 de las Bases en los siguientes términos:

12.2.1 Ninguna impugnación se considerará válidamente interpuesta y carecerá de todo efecto a menos que, dentro de los tres (03) Días siguientes a la fecha de la Adjudicación de la Buena Pro, el Postor impugnante entregue al Comité una fianza bancaria solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, de acuerdo al Anexo N° 7, a favor de PROINVERSIÓN. Dicha fianza bancaria deberá ser emitida por una Empresa Bancaria o por una Entidad Financiera Internacional, según lo detallado en el Anexo N° 7 de estas Bases, y por un monto equivalente al 1% del monto del Financiamiento Máximo ~~del Área del Proyecto,~~ ~~al que postuló~~

Décimo Tercera Modificación:

Se modifica el numeral 14.2.2 de las Bases en los siguientes términos:

14.2.2 En caso que el Contratado no cumpla con los requisitos previstos en estas Bases para este acto, el Comité dejará sin efecto la adjudicación de la Buena Pro y dispondrá la ejecución de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de Oferta del Postor. En este caso, El Comité, a su solo criterio, podrá adjudicar la Buena Pro al Postor Calificado que presentó la segunda Mejor Oferta ~~obtuvo el segundo mayor Puntaje Final del Área de Proyecto, correspondiente,~~ y/o adoptar otra cualquier decisión que juzgue conveniente.



Décimo Cuarta Modificación:

Se elimina el numeral 14.3.9 de las Bases:

~~14.3.9. Modelo económico financiero que sustentó la PROPUESTA ECONÓMICA, incluyendo los indicadores económicos y financieros que justifiquen su propuesta económica.~~

Décimo Quinta Modificación:

Se modifica el numeral 14.6 de las Bases en los siguientes términos:

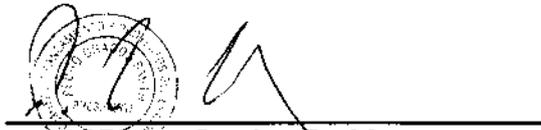
14.6 Entrada en Vigencia del Contrato de Financiamiento

El Contrato de Financiamiento entrará en vigencia y surtirá plenos efectos jurídicos en la Fecha de Cierre, luego de ser suscrito por el representante legal del FITEL. ~~La Fecha de Cierre se identificará para todos sus efectos como fecha en la que se suscribe el Contrato.~~

Décimo Sexta Modificación:

Se adjunta a la presente Circular, el anexo 6 de las Bases: Formato de la Propuesta Económica.

Lima, 27 de agosto de 2008



Pedro Grados Smith
Presidente del Comité en
Saneamiento y Proyectos del Estado





ProInversión

ANEXO N° 6
Sobre N° 3: MODELO DE CARTA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

FINANCIAMIENTO PROPUESTO
Referencia: Punto 7.2. de las Bases de el Concurso

Lima, de de 2008

Señores
Comité de PROINVERSION en
Saneamiento y Proyectos del Estado
Presente.-

Referencia: Concurso Público para la transferencia al Sector Privado del
PROYECTO "PROVISIÓN DEL SERVICIO DE DATOS Y VOZ EN
BANDA ANCHA PARA LOCALIDADES RURALES DEL PERÚ –
BANDA ANCHA PARA LOCALIDADES AISLADAS – BAS"

Estimados señores,

De acuerdo a las Bases del Concurso de la referencia y a toda la información
contenida en las mismas para la implementación del Proyecto, el suscrito
representante del Postor _____, ofrece adquirir, instalar, operar y
mantener el Sistema del Proyecto, de acuerdo mi Propuesta Técnica, y las BASES,
incluidos sus anexos, dentro estos últimos las Especificaciones Técnicas.

Para tal fin presentamos nuestra Propuesta Económica manifestando que
requerimos por concepto de Financiamiento Propuesto la suma de
_____ Dólares
Americanos (indicar el valor en letras) (US\$ _____) (indicar el valor en
números) para ser destinado a la adquisición, instalación, operación y
mantenimiento del Sistema del Proyecto, e incluye todos los impuestos de ley.

El que suscribe declara que la Propuesta Económica será válida y firme por un
período mínimo de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la
fecha de Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3.

Nombre del Representante Legal del Postor

Firma

